



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE GOBIERNO-SUBSECRETARÍA de Control  
INSPECCIÓN TERCERA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO  
Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN No. 043  
(30 de junio de 2015)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINAN PROCESOS EN CONTRA DE ESTABLECIMIENTOS DE  
COMERCIO POR INEXISTENCIA**

Procede el Despacho de la Inspección Tercera de Urbanismo, Espacio Público y Medio Ambiente a ordenar lo que en derecho corresponda, respecto de la investigación consistente en el presunto incumplimiento de los requisitos exigidos para el legal funcionamiento de los Establecimientos de Comercio que a continuación se relacionan.

**CONSIDERACIONES**

La Subsecretaría de Gobierno – Control mediante actas de visita, pone en conocimiento de esta Dependencia que los establecimientos de comercio relacionados en la parte resolutive del presente proveído no cuentan con los requisitos legales para su funcionamiento.

Una vez radicadas los preliminares en el Despacho de esta Inspección, se procedió a dar el trámite respectivo a los distintos procesos, sin embargo este no pudo ser concluido o la decisión tomada dentro de los mismos no pudo ser mantenida en el tiempo debido a que los negocios dejaron de funcionar, como aseguran las constancias firmadas por los funcionarios a quienes se comisionó la verificación del funcionamiento de los establecimientos de comercio investigados.

En vista de lo anterior, teniendo en cuenta los fundamentos fácticos y jurídicos este Despacho en uso de sus atribuciones legales y constitucionales:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Ordenar el archivo de los procesos radicados en el Despacho de esta Inspección en contra de los siguientes establecimientos de comercio:

1. PROCESO No. 5744 - 2008. HOTEL PORTAL DE LA PLAZA. CALLE 18 No. 20 – 67.
2. PROCESO No. 6124 – 2008. CASINO PLAY BALL. LOCAL 217 TERMINAL DE TRANSPORTES.
3. PROCESO No. 7168 – 2009. SUPER ALUMINIOS LTDA. CALLE 13 No. 18 – 30.
4. PROCESO No. 7448 – 2009. ZONA CAFÉ CLUB. CENTRO COMERCIAL VALLE DE ATRIZ.
5. PROCESO No. 8225 – 2010. AGARRATE MARGARITA. CENTRO COMERCIAL VALLE DE ATRÍZ, LOCAL 154.
6. PROCESO No. 8601 – 2011. FUENTE DE SODA URBANO. CALLE 15 No. 17 – 100.
7. PROCESO No. 8953 – 2011. DISCO BAR SANDUNGA. PANDIACO.
8. PROCESO No. 9132 – 2011. PARQUADERO FÁTIMA. CALLE 18 No. 12 – 25.
9. PROCESO No. 3244 – 2012. NOOSH BAR. CALLE 16 No. 26 – 49.
10. PROCESO No. 9347 – 2012. POLL SHARKS BILLARES. CALLE 12 No. 1 – 10.
11. PROCESO No. 9498 – 2013. BAR SIN RAZÓN SOCIAL. CENTRO COMERCIAL AMOREL LOCAL 101, ENTRADA POR LA CALLE 16.
12. PROCESO No. 30019 – 2013. LA BARRACA. KILÓMETRO 2 VÍA AEROPUERTO.
13. PROCESO No. 30047 – 2013. LA CASA DE LA SUSPENSIÓN. CARRERA 18 A No. 9 – 81.
14. PROCESO No. 30057 – 2013. CLUB DE AMIGOS. CALLE 13 A No. 17 – 12.
15. PROCESO No. 30063 – 2013. BAR TU MADRE. CALLE 18 No. 36 A – 16.
16. PROCESO No. 30080 – 2013. VENTA DE LICORES SIN RAZÓN SOCIAL. MANZANA K CASA 23 PANORÁMICO.
17. PROCESO No. 30086 – 2013. SALÓN DE EVENTOS. CALLE 20 A No. 11 – 52.



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE GOBIERNO-SUBSECRETARIA de Control  
INSPECCIÓN TERCERA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO  
Y MEDIO AMBIENTE

18. PROCESO No. 30089 – 2013. AUDITORIUM BAR. CARRERA 36 No. 13 – 30.
19. PROCESO No. 3099 – 2013. CANTERVILLE RESTAURANTE BAR. CALLE 18 No. 27 – 58,62.
20. PROCESO No. 3125 – 2013. BUFFALOS BEER. CALLE 20 No. 40 A – 10.
21. PROCESO No. 3131 – 2013. MAQUINAS PAGAMONEDAS SIN RAZÓN SOCIAL. MANZANA 40 CASA 14 CHAMBÚ II.
22. PROCESO No. 31032 – 2013. BLACK JACK BAR. CARRERA 7 No. 21 A – 54 VILLA FLOR II.
23. PROCESO No. 3132 – 2013. KARAOKE BAR SIN RAZÓN SOCIAL. MANZANA F CASA 30 SANTA MÓNICA.
24. PROCESO No. 3133 – 2013. LICORES LA AMISTAD. MANZANA F CASA 77 SANTA MÓNICA.
25. PROCESO No. 3038 – 2014. CASONA DE LA CERVEZA. CALLE 18 A No. 6 – 07.
26. PROCESO No. 3048 – 2014. LICORES KEVIN. CALLE 18 No. 6 – 15.
27. PROCESO No. 3063 – 2014. BAR EVANO COOCKTAILS. CENTRO COMERCIAL VALLE DE ATRIZ, LOCAL 01.
28. PROCESO No. 3129 – 2014. TABOO. KILÓMETRO 6 VÍA A CATAMBUCO.
29. PROCESO No. 3162 – 2014. SALON CLUB. KILOMETRO 7 DAZA.
30. PROCESO No. 3570 – 2014. LICORES SIN RAZÓN SOCIAL. CARRERA 4 E No. 17 – 35.
31. PROCESO No. 3659 – 2014. DOLL HOUSE. PINAZACO LOTE 2.
32. PROCESO No. 3703 – 2014. LAS VEGAS PROSTIBULO. MANZANA D CASA 8 SIMÓN BOLÍVAR.
33. PROCESO No. 3220 – 2015. CANCHAS DE SAPO SIN RAZÓN SOCIAL. CALLE 21 No. 23 – 70.

**SEGUNDO.** Una vez en firme la presente decisión, ordénese el desanote del libro radicador de los procesos relacionados en el artículo precedente.

**TERCERO.** Comuníquese la presente decisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LILIAN NATALIA SANDOVAL BASTIDAS  
Inspectora